

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICAS (INE)
SESIÓN 25ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 361ª
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE
2013,
DE 18:40 a 19:10 HORAS.

**SUMARIO: La Comisión aprobó las
proposiciones y conclusiones de su
informe.**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión el Diputado señor Juan Carlos Latorre.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Daniel Muñoz Caballero y como Abogada Ayudante la señorita Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señores José Manuel Edwards, Ramón Farías, Juan Carlos Latorre, Luis Lemus, Gabriel Silber y Ernesto Silva.

Asistieron además, las Diputadas señoras Ximena Vidal, en reemplazo del diputado señor Felipe Harboe y Alejandra Sepúlveda en reemplazo del diputado señor Miodrag Marinovic; y los señores Enrique Van

Rysselberghe, en reemplazo del Diputado señor Gonzalo Arenas, Giovanni Calderón, en reemplazo de la Diputada señora Andrea Molina, Nino Baltolu en reemplazo del Diputado señor Celso Morales, Fernando Meza en reemplazo del Diputado señor José Pérez y Gaspar Rivas en reemplazo del Diputado señor Frank Sauerbaum.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 23^a, ordinaria, quedó aprobada reglamentariamente.

El acta de sesión 24^a, ordinaria, quedó a disposición de los Diputados.

IV.- CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1) Del Instituto Nacional de Estadísticas, Informe sobre “Diagnóstico del Censo 2012 y Propuesta de Plan de Acción sobre Censos”, de fecha 30 de diciembre de 2013.

2) Propositiones y conclusiones de la Comisión para incluir en el informe de ella, del Diputado señor José Manuel Edwards y Ernesto Silva.

3) Propositiones y conclusiones de la Comisión, de los Diputados señores Ramón Farías y Juan Carlos Latorre.

4) Reemplazo del Diputado señor Frank Sauerbaum por el Diputado señor Gaspar Rivas.

5) Reemplazo del Diputado Miodrag Marinovic por la Diputada Alejandra Sepúlveda.

6) Reemplazo del Diputado Felipe Harboe, por la Diputada Ximena Vidal.

7) Reemplazo de la Diputada señora Andrea Molina por el Diputado señor Giovanni Calderón

8) Reemplazo del Diputado señor Gonzalo Arenas por el diputado señor Enrique Van Rysselberghe.

9) Reemplazo de Diputado señor Celso Morales por el Diputado señor Nino Baltolu.

10) Reemplazo del Diputado señor José Pérez por el Diputado señor Fernando Meza.

V.- ORDEN DEL DIA

Luego de no alcanzarse consenso en torno a un texto único sobre las conclusiones y proposiciones presentadas por los Diputados señores Edwards y Silva, sin debate, por ser conocidas por todos, fueron sometidas a votación nominal, resultando aprobadas por siete votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

Los votos afirmativos correspondieron a las Diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Vidal, doña Ximena, y a los Diputados señores Farías; Lemus; Latorre; Meza, y Silber.

Los votos negativos fueron emitidos por los Diputados señores Edwards; Baltolu; Calderón; Rivas; Silva, y Van Rysselberghe.

Se deja constancia que el voto del Diputado señor Rivas, fue incorporado con posterioridad, por acuerdo unánime de la Comisión.

Su texto es el siguiente:

“ CONSTATAIONES Y CONCLUSIONES SOBRE LAS MATERIAS INVESTIGADAS, EN CONFORMIDAD CON RELACIÓN DE HECHOS EFECTUADA POR INVITADOS Y OTROS ANTECEDENTES OBTENIDOS POR LA COMISIÓN.

A) Irregularidades administrativas en el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y Censo de Población o Vivienda 2012

A partir de la información recabada en las sesiones realizadas de la presente Comisión Investigadora, la documentación recibida y principalmente los testimonios prestados por distintas personas que fueron citadas y otras invitadas a solicitud de los distintos Diputados miembros de la Comisión y de las distintas bancadas de esta Corporación, se pudo constatar la efectividad de distintas irregularidades administrativas que ocurrieron en el Instituto Nacional de Estadísticas y en especial en el proceso del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda o Censo de Población y Vivienda 2012, durante la administración ejercida por el Ex Director Nacional, Sr. Francisco Labbé, las que por lo demás no han sido esclarecidas por la actual Dirección ejercida por Juan Eduardo Coeymans, ni por las autoridades superiores jerárquicas del Instituto Nacional de Estadísticas.

Contratación y trabajo de asesores del Ex Director Nacional, Sr. Francisco Labbé

1) Entre las irregularidades que ésta Comisión Investigadora pudo constatar, se encuentra la contratación de distintas personas a honorarios sin que hayan efectuado verdaderamente sus servicios, con la finalidad de reunir los recursos económicos necesarios para que se le entregaran, por los servicios que prestaba de manera irregular, al Sr. Maximiliano Raide Prunes, quien ejerció actividades de asesor directo del Ex Director del INE Francisco Labbé. Entre las funciones que tenía dicha asesoría se encuentra asistir a reuniones en dependencias del Servicio, tanto

con el ex Director como con técnicos y otros asesores comunicacionales del mismo. Asimismo, en su labor – expresada por el propio señor Labbé- el Sr. Raide hacia labores de relaciones y contactos con demás organismos del Estado, e incluso se constató que concurría a reuniones con altas autoridades del Ministerio de Economía. Cabe señalar que en dicho rol de asesor, asistió a instancias de reuniones con el equipo directo del Ex Director, donde se tomaban todas las decisiones asociadas al proceso Censo 2012 y las diferentes acciones para enfrentar los diversos problemas que se fueron sucediendo, así como instancias de difusión de gran efecto y connotación pública como fue por ejemplo, el lanzamiento de los datos preliminares del censo, conferencia de prensa que se realizó en el INE, actividad en la que incluso, como es de conocimiento público, se sentó al lado del Ex Director al momento de difundir los datos.

2) Además, se pudo constatar que las personas contratadas por orden directa del ex director del INE, señor Francisco Labbé con la finalidad de pagar las asesorías de Maximiliano Raide Prunes, es decir, Juan Pablo Raide Prunes, Antonio Hartmann Ramírez y Constance Pooley Topali, no desarrollaban las funciones que señalaban sus contratos y no eran conocidos por los funcionarios del INE que asistieron a esta Comisión Investigadora, quienes por la naturaleza de sus funciones debieron haberlos conocido. Sólo la Sra. Mariana Alcérreca quien ejercía el rol de “gerente” del INE y el ex jefe de gabinete del Director Raúl Sepúlveda Faúndez, dieron cuenta de conocerlos, ya que ellos mismos solicitaron al Ex Director Labbé que estos asesores asistieran a una reunión semanal de 2 horas con la finalidad de justificar y acallar las molestias que existían por parte de los funcionarios del INE ante los elevados honorarios que se les cancelaban a pesar de no asistir a la institución. En esta misma arista, según la documentación allegada a la Comisión Investigadora por el INE, se pudo constatar que era el mismo Ex Director Labbé quien firmaba y visaba los informes de cumplimiento de labores que supuestamente realizaban estos tres asesores contratados. Asimismo, se constató que en el caso del contrato de Juan Pablo Raide Prunes, la resolución exenta N° 338 que autorizaba la contratación de este asesor desde el mes de enero de 2013, recién fue

firmada en el mes de junio por el actual Director del INE, señor Juan Eduardo Coeymans.

Al respecto y en cuanto a los honorarios que fueron pagados a estos asesores del Ex Director Labbé ascienden a los siguientes montos:

a) Juan Pablo Raide Prunes: \$11.710.732.- entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013.

b) Antonio Hartmann Ramírez: \$56.802.144.- entre 16 de agosto de 2011 y el 30 de junio de 2013.

c) Constance Pooley Topali: \$14.999.994.- entre el 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

La suma total que fue pagada a estas personas con la finalidad de obtener los recursos para pagarle a Maximiliano Raide Prunes ascienden a la suma de \$83.512.870.- según documentos entregados a esta Comisión Investigadora por el Director del INE con fecha 7 de agosto de 2013 donde constan los contratos de estas personas, resoluciones que aprueban dichos contratos y demás antecedentes relativos a sus contrataciones.

Contratación de la Agencia de Comunicaciones “VOX COM”

1) Se constató por parte de la Comisión Investigadora otra arista respecto de las irregularidades administrativas, que dice relación con la contratación de una asesoría comunicacional para el proceso Censo 2012. A este respecto, según los antecedentes allegados a la Comisión y las entrevistas con funcionarios que participaron del llamado “Comité Directivo paralelo” creado por el ex director Labbé, en el que participaban, Maximiliano Raide, Eduardo Carrasco y esporádicamente la señora Mariana Alcérreca y el señor Raúl Sepúlveda, se contactó de manera informal y directa a tres empresas de asesoría comunicacional dentro de la cuales se tomó la decisión, de contratar los servicios de la empresa Vox Comunicaciones, eludiendo por tanto, el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Compras públicas, toda vez que no existió llamado a Licitación Pública para proveer los servicios de asesoría comunicacional. Asimismo,

quedó establecido que la empresa Vox Comunicaciones en su calidad de persona jurídica, envió cotización a los directivos del INE, pero luego -de forma absolutamente ilegal- se contrató en calidad de Honorarios directamente a su propietaria y gerente general, la Sra. Gabriele Lothholz y posteriormente a la Gerente de Clientes, la Sra. Carmen Paz Maldonado Caerols.

Los montos en dinero pagados a la dueña de la empresa Vox Com señora Gabriele Georgia Lothholz, según acreditan los documentos acompañados por el Director del INE con fecha 7 de agosto de 2013 a esta Comisión Investigadora fueron por la suma de \$45.189.624.- entre el 16 de agosto de 2011 al 30 de junio de 2012. En cuanto a Carmen Paz Maldonado Caerols según la pagina de Gobierno Transparente se le pagaron \$4.386.220.- entre el 1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012.

En dicho sentido esta comisión debe constatar la disposición y contradicción de los dichos del ex fiscal subrogante del INE, Sr. Raúl Chinchón, y que continua siendo funcionario de la institución, en orden a que negó conocer a la empresa Vox Com y una eventual asesoría, pero según declaraciones de Mariana Alcérreca él estaba enterado de la forma de contratación, tuvo conocimiento de las presentaciones efectuadas por las distintas empresas que “postularon” y posterior contratación irregular de los profesionales de Vox Com.

2) Según la información entregada por los actuales y ex funcionarios del INE, la función de la empresa Vox Comunicaciones era realizar un plan de difusión en materia comunicacional del proceso Censo 2012 y difusión de los resultados de ese mismo proceso. Esta función era desarrollada en la práctica por un Comité de Comunicaciones que lo componían Maximiliano Raide Prunes, Sebastian Mathews, Gabriele Lothholz, Carmen Paz Maldonado Caerols, Marcela Martínez y eventualmente, asistía Mariana Alcérreca y Raúl Sepúlveda. Según las declaraciones de las últimas personas, se habrían solicitado los respectivos informes de la planificación estratégica de la asesoría comunicacional que estaban desarrollando, pero nunca lograron que dicho informe fuera

entregado ya que era el Ex Director Labbé quien directamente recibía la planificación en materia comunicacional y firmaba además los informes de cumplimiento de las personas señaladas.

Establecimiento de estructura de funcionamiento paralela a la legal

1) Se logro constatar por la Comisión, que con la llegada de Maximiliano Raide Prunes, en el año 2012, se empiezan a gestar una serie de decisiones en forma paralela al equipo directivo del INE. La dirección ejercida por el Ex Director Labbé comenzó a volverse más cerrada, llegando a dejar fuera a los equipos técnicos del INE para la opinión y toma de decisiones relevantes respecto del proceso Censo 2012, así como de otros productos del INE.

2) En esta estructura paralela de funcionamiento de la dirección del INE participaban su ex Director Francisco Labbé, la llamada “gerente” del INE Mariana Alcérreca, el ex jefe del proyecto Censo, Sr. Eduardo Carrasco, el asesor del ex director, Sr. Maximiliano Raide Prunes y Sebastián Mathews. Entre este grupo de personas, se tomaban decisiones de particular relevancia como lo fueron el despido de funcionarios directivos del INE, la imputación de casas no logradas a las cifras finales del Censo y la decisión de entregar al Presidente de la República la información del Censo para darla a conocer al país sin dar cuenta del detalle de las imputaciones que se efectuaron.

3) Se constató tanto por medio de las declaraciones de los invitados a las sesiones, como por documentos acompañados a esta Comisión y a la prensa, que existía un ambiente laboral de mucha tensión en el INE durante la administración del Ex Director Labbé, principalmente debido a que este fue excluyendo a los equipos técnicos en la toma de decisiones técnicas que a la larga fueron las que llevaron al fracaso del proceso Censo 2012. Dicho ambiente fue generando conflictos dentro de la institución, tanto en el ámbito profesional como en las relaciones interpersonales de los funcionarios del INE. Cabe señalar, que incluso esta Comisión considera que

dicho ambiente laboral se ha mantenido en la actual administración ejercida por el actual Director señor Juan Eduardo Coeymans, ya que según la información entregada por funcionarios del INE, en especial en el proceso de revisión y elaboración del plan de acción para corregir los errores del CENSO, se ha establecido una nueva estructura que no ha tenido interrelación fluida con los demás departamentos técnicos del INE.

B) Manipulación de datos y resultados del Censo:

Decisión de cambio de Censo de hecho a de derecho.

1) La decisión del cambio de metodología del Censo, pasando de un Censo de hecho a Censo de derecho, fue una decisión apresurada, sin los suficientes fundamentos y estudios técnicos para sopesar las consecuencias y modificaciones de plazo para su adecuada implementación.

2) La decisión se adoptó por personas que no tenían la calificación técnica, ni contaron con ningún tipo de insumo técnico preparado por los equipos técnicos del INE, por tanto, no se cuantificó, ni ponderó la decisión del cambio de metodología y sus consecuencias en el proceso de levantamiento del Censo.

3) Muestra la inconsistencia técnica referida, el plazo que necesitó la decisión de cambio de metodología, ya que desde que se considero hasta que se consolidó administrativamente, en la Comisión Nacional Censal, sólo transcurrieron apenas 25 días, dejando de lado los más de cuatro años de preparación y el desistimiento y evaluaciones anteriores que se habían realizado sobre el cambio de metodología, y que por lo demás, tampoco se consideraron de manera alguna.

- Posibilidad de cambio se comienza a vislumbrar recién el día 20 de agosto de 2011 fecha en la que el Sr. Labbé, su asesora Mariana Alcérreca y el jefe del CENSO, señor Carrasco, concurren a una reunión con el Ministro de Economía, señor Longueira, donde, entre otras materias, se le

explica la diferencia entre un Censo de derecho y de hecho –antecedentes preparados sólo por Alcérreca, sin sustento de ningún equipo técnico del Servicio-.

- En esa instancia se solicita la elaboración de minutas técnica para evaluar el cambio, minutas que son elaboradas por Carrasco, Alcérreca y el fiscal a dicha fecha, señor Alejandro Layseca, y sin conocimiento de las acciones de otras personas dentro del Servicio, por expresa solicitud del señor Labbé, ya que a su consideración se podía filtrar la decisión.

- Con los insumos, se realizó una reunión en el Ministerio de Economía, instancia a la que asisten el ex director Labbé, el señor Carrasco, la señora Alcérreca, el asesor de la Presidencia de la República Fernando Zavala y el representante de la Dirección de Presupuesto, y actual subsecretario de Obras Públicas, señor Lucas Palacios, instancia en la que se decide el cambio de metodología, es decir, en un transcurso de alrededor de 10 días y sólo por 5 personas que actuaron directamente –sin expertise técnica por lo demás-, se toma una decisión tan trascendental como el cambio de metodología del Censo.

- Con fecha 31 de agosto, el jefe del Censo, señor Carrasco, redacta y remite un correo con las tareas necesarias para readecuar el Censo, y con fecha 1 de septiembre, en una reunión de Comité Directivo, se comunica la decisión a ejecutivos del INE, quienes a su vez comienzan a preparar antecedentes y minutas sobre posibles estudios y resguardos a tomar, así como la eventual necesidad de contar con más tiempo para la preparación, recomendación que es desestimada por el señor ex Director Labbé.

- Por último, con fecha 14 de Septiembre, se formaliza la decisión del cambio de metodología, en la Comisión Nacional Censal.

4) La motivación principal del cambio de metodología, según testimonios e informaciones, se habría visto determinada por “la inconveniencia de depositar la realización del Censo en la voluntad de los estudiantes, habida cuenta de las masivas paralizaciones y marchas que

ocurrían durante el 2011”, considerando que la participación de los voluntarios y en especial de los estudiantes de educación secundaria, correspondía a más del 75% de los voluntarios del Censo del año 2002.

5) Por tanto, la responsabilidad en la inadecuada forma de tomar la decisión de cambio de Metodología, según los antecedentes constatados por la Comisión, recaen principalmente en el ex Director de la Institución, señor Labbé, y de manera secundaria en los otros profesionales que participaron de las reuniones: señor Eduardo Carrasco, Jefe del Censo; señora Mariana Alcérreca, asesora del Director; el asesor de la Dirección de Presupuestos, señor Lucas Palacios y el asesor de la Presidencia de la República, Sr. Fernando Zavala.

Proceso de levantamiento del Censo y dificultades relevadas

1) En conformidad a los hechos constatados por la Comisión, así como de los diferentes insumos que se han tenido a la vista, entre los que se cuentan los informes evacuados por los distintos equipos respecto a la evaluación del CENSO, se puede concluir que el principal problema en el proceso de levantamiento ocurrió por la falta de tiempo y preparación del proceso censal, consecuencia de lo intempestivo de la toma de decisión de cambio de metodología (8 meses antes del comienzo del levantamiento) .

2) Para el proceso de levantamiento y procesamiento censal, por errores directivos, cuya primera responsabilidad recaen en el ex Director señor Labbé, no se contó con la organización, respaldo y capacidad técnica adecuada de los equipos del INE, ya que el ex Director, sin perjuicio de que formó un equipo directivo del CENSO, que habría funcionado de manera adecuada hasta la conformación de los formularios, posteriormente lo abandonó, dejándose de lado dicha instancia y enfrentado el proceso con sólo su equipo más cercano (entre otros Eduardo Carrasco, Maximiliano Raide y Sebastián Matthews).

- Constatación de aquello, es que equipos técnicos (por ejemplo Subdirección Técnica), no fueron considerados para el trabajo “diario” y

“habitual” en el trabajo del Censo y que al momento de dar a conocer los resultados el día 2 de abril de 2013, incluso todavía no tenían conocimiento alguno de la base de datos del CENSO.

- En el mismo sentido, se encuentra el hecho de que los Profesionales de Estadísticas Demográficas, tampoco trabajó con los antecedentes y levantamiento de datos censales.

3) Otro de los problemas relevados en proceso de levantamiento, dice relación con la subestimación de los recursos para enfrentar proceso censal, frente a lo cual incluso la Dirección del INE decidió no requerir recursos adicionales.

4) Además, recae en el Ex Director del INE, Sr. Francisco Labbé, la responsabilidad de no generar las modificaciones o precauciones en el proceso de levantamiento, en especial frente a proyecciones realizadas por el Departamento de Estudios Sociales en pleno proceso de levantamiento censal, que indicaban que proyección de personas efectivamente censadas llegaría sólo a 15,8 millones, cuestión a la que habría hecho caso omiso, argumentando que según cálculo por él realizado y que ningún técnico del INE conoció, se llegaba a alrededor de 17 millones; y, frente a sistema de “capacitación cascada” de censistas que se implementó y que no habría sido cumplido a cabalidad, pasando en ocasiones de una capacitación que debía durar 5 días, a reducir los contenidos por la urgencia, a un solo día.

Proceso de imputación de moradores ausentes e imputación de proyección de viviendas. Manipulación de datos.

a) Se puede concluir por la Comisión, que es parte de los procesos censales el efectuar estimaciones de población después de un proceso censal, realizando por ejemplo la de los moradores ausentes (casas que se visitó, que evidenciaban que estaban habitadas, pero en la cual no se censo a nadie por no estar presentes) por distintos medios y variables. No obstante, no corresponde efectuar técnicamente la operación e imputación

de “viviendas no logradas” –viviendas inexistentes que resultan de la cifra censada y se supone el crecimiento de viviendas entre el precenso y censo- y proyectar la población de dichas viviendas, con sus consiguientes características (sexo, edad, etc.).

b) Es responsabilidad del Ex Director del INE, Sr. Francisco Labbé, el haber incorporado una imputación que técnicamente no correspondía efectuar –la comisión de expertos nacionales e internacionales, coinciden en dicha conclusión-, y la motivación de dicha acción, sin sustento técnico alguno, decía relación con sumar alrededor de 300.000 personas y llegar a la cifra preliminar que se dio a conocer en Agosto de 2012, es decir, de 16,6 millones personas, de tal manera de no desdeñarse o explicar la disminución en la cifra, y con ello lograr la menor omisión censal posible e impactos comunicacionales por dicha disminución . Además, se puede concluir, que la orden de realizar esa imputación en las bases, fue directamente del señor Labbé al jefe del CENSO señor Carrasco.

- Cabe señalar que de acuerdo a lo que se mencionará en acápite siguiente, la incorporación de los moradores ausente y en específico su forma de publicación, así como la proyección de las viviendas no logradas, fue un tema de discusión entre las personas que se encontraban encabezando el proceso (Labbé, Carrasco y Alcérreca).

- Inclusive como consecuencia de orden del Sr. Labbé respecto a expresar cifras sin desglose, el señor Carrasco, jefe del Censo, frente a consultas de expertos de otro Ministerio (Casas-Cordero, Ministerio de Desarrollo Social) respecto a si la cifra dada a conocer correspondía al total censado, respondió afirmativamente no dando cuenta de las imputaciones realizadas.

c) Como consecuencia de la orden de imputación, además se hizo imputación tanto con los moradores ausentes, como con las viviendas no logradas (Inexistentes y resultado de proyecciones de construcción), incorporando en las bases las caracterizaciones de las personas imputadas (etnia, religión, etc.), con lo que se procedió de manera técnicamente

incorrecta, distorsionando con ello los resultados del levantamiento censal y caracterización de la población en las bases pertinentes y que se dieron a conocer a los equipos técnicos del INE.

- Efectos distorsionadores y hecho que da cuenta de la gravedad de la actuación y decisión del señor Labbé, se expresa incluso en el proceso de asesoría desarrollado por el señor Arriaga, a quien en el proceso de asesoría se le entregó las bases censales intervenidas –con las imputaciones de personas pero también de caracterizaciones-, lo que sin duda da cuenta de la animosidad por dar cuenta que esas eran las cifras finales y efectivamente censadas.

Publicación, difusión y filtración de resultados del Censo

1) En el sentido de lo señalado anteriormente, se pudo constatar que fue decisión del ex Director Labbé el incorporar en los totales de las cifras preliminares difundidas en agosto de 2012, las cifras de “moradores ausentes” y “viviendas no logradas”, sin además hacer la precisión que esas imputaciones se estaban haciendo en la cifra total, a pesar de la recomendación y prevención realizada por los equipos técnicos tanto presencial como a través de minutas técnicas, respecto a la necesidad de mencionar claramente en la publicación y difusión de los datos dicha desagregación.

2) Posteriormente, en abril de 2013, nuevamente se decide publicar las cifras no haciendo mención alguna a las imputaciones que se efectuaban, distorsionando con ello la cobertura lograda del Censo, y no dando cuenta en parte alguna, que la población efectivamente censada llegaba a los 15,8 millones y toda la demás población -para llegar al total de 16,6 millones-, correspondía a imputaciones por moradores ausentes y viviendas no logradas. Es más, en el libro que se elabora y que se entrega a S.E. el Presidente de la República el día de difusión de los resultados finales, en ninguna parte de su contenido se señala la operación de imputación que se realizó tendiendo siempre a que se entendiera que la población

efectivamente censada era de 16,6 millones de tal manera que con ello se constatará una baja omisión.

- En dicho sentido lo expresó la ex asesora del señor Labbé, señora Mariana Alcérreca, que dio cuenta ante la Comisión que hizo gestiones ante el Jefe de Gabinete del señor Ministro de Economía, señor Vicente Correa- se reunió en el Ministerio de Economía con él y junto a la Directora Subrogante Julia Ortúzar-, para comunicar lo inadecuado de la imputación y forma de comunicar cifras, de acuerdo a lo señalado por ella, para “proteger al Presidente de la República”.

2) Sólo a través del reportaje realizado por CIPER Chile se pudo conocer que las cifras no correspondían a la población efectivamente censada, si no que también en la cifra dada por el primer mandatario, se encontraban las imputaciones mencionadas.

3) Por otra parte, se constató que es responsabilidad del Ex Director Francisco Labbé el no resguardar el secreto de los resultados del Censo antes que los difundiera S.E. El Presidente de la República, así como no proteger datos sensibles mediante las facultades y capacidades que entregó a funcionarios irregulares –Maximiliano Raide- y otros contratados a honorarios (Carmen Paz Maldonado, Gabriele Lothoolz, Sebastián Matthews, etc.), sobre datos y productos sensibles de la Institución. En ese sentido, sin perjuicio de los protocolos existentes, respecto de la filtración de los datos del Censo, se vulneraron las normas de resguardo de la información, y lo que es más grave, frente a requerimiento de profesionales del INE, para efectos de iniciar una investigación y determinar responsabilidades administrativas, no procedió a iniciar la investigación en un tiempo apropiado dilatando la decisión y cuestionando la solicitud del profesional.

- Al respecto cabe señalar que el dato publicado en un periódico de circulación nacional, correspondía a dato de cobertura de viviendas, mismo dato que se consultó por el encargado de comunicaciones señor Matthews un día antes de la difusión de los resultados del Censo, tal como lo relató la señora Mariana Alcérreca y además, la misma persona, habría

solicitado al Fiscal de la época, señor Raúl Chinchón, la devolución de su carta de compromiso de confidencialidad.

- Por otra parte, según declaraciones de la ex encargada de comunicaciones, Marcela Martínez, ella requirió al ex Fiscal (TP) del INE, y actual funcionario de la institución, señor Raúl Chinchón, la necesidad de que Maximiliano Raide firmara acuerdo de confidencialidad, a lo que le habría señalado el señor Chinchón que el señor Raide no podía firmar dicho documento por no ser funcionario, ni estar contratado por el Servicio, dando cuenta con ello que el propio Fiscal de la institución estaba enterado del manejo de antecedentes confidenciales por personas que no tenían obligaciones legales de resguardar la información de los productos de la institución.

- Asimismo, es relevante indicar que no ha existido una acción clara respecto del Director Coeymans por remediar situación de control de insumos del INE, toda vez que incluso el Subdepartamento de Estadísticas Demográficas ha dado cuenta en el informe remitido a esta comisión, la denuncia de que todavía no se investiga la filtración del Informe del Doctor Eduardo Arriaga a CIPER CHILE; las cifras de esperanza de vida preparadas a requerimiento del Jefe del Censo, Sr. Eduardo Carrasco y que apareció en el Mercurio el día 2 de abril y el trabajo de Diagrama de Lexis, que fue remitido al Sr. Osvaldo Ferreiro, Jefe Proyecto Censo, y que fue presentado posteriormente por el Ex Director Labbé en un programa de televisión.

Informes y conclusiones de comisiones revisoras del Censo

1) Consideramos que las instancias de evaluación del trabajo censal (tanto la Comisión Nacional como la Internacional) han sido determinantes para progresar en las aclaraciones e identificación de los errores cometidos en el proceso censal.

2) En ese mismo orden, hacemos nuestras las conclusiones de la comisión de expertos nacionales, en cuanto la identificación del problema y preocupación en torno a la omisión censal del proceso (que sería alrededor

del 9,3%, muy por sobre de lo aceptable) y asimismo -considerando además los informes del consultor Arriaga y del Subdepartamento de Estadísticas Demográficas-, podemos concluir que el Censo 2012 tiene problemas sustantivos respecto de cobertura y estructura demográfica, y por tanto es imprescindible tomar acciones a la brevedad para remediar la credibilidad de la población en el INE y sus productos, ya sea mediante un CENSO abreviado (Censo de hecho acotado en los términos expuestos por la comisión Nacional), u otro método que cumpla con ese objetivo y sea respaldado por los técnicos y conocedores de la materia.

3) Por otra parte, valoramos la participación de los expertos internacionales en la evaluación del proceso censal, y en la interacción y trabajo que se realizó con los funcionarios del INE, en especial, los de regiones distintas a la Metropolitana.

4) Sin perjuicio de lo anterior, podemos señalar que el Director Coeymans, a pesar del esfuerzo que ha puesto por remediar los errores ocasionados por la administración del señor Labbé y que valoramos, ha sido errático y poco claro sobre las vías de solución que proyecta para remediar los problemas identificados, y lamentamos, a pesar de que se señaló que sería parte de las actuaciones y decisiones que se tomarían, que sus superiores jerárquicos, es decir, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, así como la Presidencia de la República, no hayan mostrado una directriz clara sobre el rumbo de las soluciones y que hasta la fecha no exista ningún pronunciamiento formal por parte de las autoridades políticas, sobre como remediar los errores cometidos en el proceso censal.

- A mayor abundamiento debemos relevar que el señor Coeymans en un principio no fue claro en que iba a someter a consideración de terceros las conclusiones de la Comisión de expertos Nacionales; posteriormente se indicó que se iba a trabajar con organismos internacionales (Eurostat, Banco Mundial, etc.) para solucionar los problemas del CENSO, pero no se concretó y es más, a la fecha podemos indicar, de acuerdo a los antecedentes entregados por el mismo director, que los

expertos internacionales que conformaron la comisión, no fueron recomendados oficialmente.

- Además, consideramos que no se veló de manera adecuada por la independencia de las decisiones de la comisión internacional, toda vez que se le dio a conocer y se le sometió a su consideración un plan de reparación elaborado por un pequeño equipo del INE, sin que para ello participaran otras instancias de la institución.

C) Otras conclusiones.

1) Se ha constatado responsabilidad por parte del Ex Director Labbé, en la generación de un ambiente de trabajo inadecuado para el normal funcionamiento de la institución. En ese sentido sin perjuicio de las propias dificultades que se generan en las relaciones interpersonales y de las dificultades que pudieran haber provenido de administraciones anteriores, con el establecimiento de una verticalidad en la forma de administración de la institución, así como el establecimiento de estructuras de administración paralela, que mencionamos en la letra a), el Ex Director Labbé es responsable de no respetar el funcionamiento y estructura del Servicio, dejando de lado las instancias directivas de comunicación que hubieran probablemente permitido identificar las dificultades generadas en el proceso Censal.

2) En cuanto a los problemas y cuestionamientos al Índice de Precios al Consumidor, debemos indicar que el Ex Director Nacional, señor Labbé es responsable de la dilatación en la toma de decisión sobre los cambios metodológicos a aplicar, ya que sin perjuicio de que los equipos técnicos dieron cuenta de la situación a partir del año 2010, nunca tomó la decisión de aplicar las modificaciones y correcciones -lo que sin duda generó un cuestionamiento público en la forma de trabajo del INE-. Mayor es la responsabilidad, en especial porque basó su inactividad, más que por razones técnicas, en “presuntas” intenciones políticas por parte de algunos

técnicos del INE en “hacer subir el IPC”. Constatación de dicha responsabilidad y del mal proceder, es el hecho de que el señor Coeymans cuando asumió, escuchó recomendaciones de los técnicos, solicitó visación de la OCDE y a la fecha los cambios se han efectuado, reflejando el excelente trabajo de los técnicos.”.”

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, y después de haberse prorrogado su hora de término por acuerdo unánime de los Diputados presentes, se levantó a las 18:55 horas.

JUAN CARLOS LATORRE CARMONA
Presidente de la Comisión

DANIEL MUÑOZ CABALLERO
Abogado Secretario de la Comisión